



ACUERDO N° 072
1 de diciembre de 2023

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las contenidas en la Ley 30 de 1992 y el literal “f” del artículo 23 del Estatuto General y,

CONSIDERANDO

Que el literal f del Artículo 65 de la Ley 30 de 1992, establece como función del Consejo Superior Universitario, “aprobar el presupuesto de la institución”.

Que, en armonía con la norma anterior, el Artículo 23 del Acuerdo 027 del 25 abril de 2002 “Estatuto General Universitario” y el artículo 23 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018, “Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona”, establecen como función del Consejo Superior Universitario aprobar, mediante acuerdo, el presupuesto anual de la Universidad.

Que la estructura y codificación del Presupuesto de la vigencia 2024, se ha realizado acorde a Resolución Reglamentaria Orgánica número 0040 del 2020 emitida por la Contraloría General de la República, por la cual, se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal.

Que el COUNFIS, en cumplimiento a lo previsto en el Artículo 4 del Acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018 “Estatuto Presupuestal”, dio concepto favorable, sobre el proyecto del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión para la vigencia 2024 según consta en Acta N° 010 del 21 de noviembre de 2023.

Que el Consejo Académico en sesión realizada el día 27 de noviembre de 2023 y según lo consignado en el Acta 021, recomendó la aprobación del Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión para la vigencia 2024, con base en la atribución consagrada en el literal “c” Artículo 34 del Estatuto General.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

PRIMERA PARTE
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

ARTÍCULO PRIMERO. Fijar los cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona, para la vigencia Fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024 en la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$186.926.256.014,00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$186.926.256.014
1,1	INGRESOS CORRIENTES	\$185.229.146.283
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	\$185.229.146.283
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$79.765.182.300
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	\$77.916.315.673



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACUERDO N° 072
1 de diciembre de 2023

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$0
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$77.916.315.673
1.1.02.05.001.09.925	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$77.916.315.673
1.1.02.05.001.09.9251	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL PREGRADO	\$73.357.431.608
1.1.02.05.001.09.9252	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL POSGRADO	\$4.558.884.065
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	\$1.848.866.627
1.1.02.05.002.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$1.363.559.847
1.1.02.05.002.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$114.421.787
1.1.02.05.002.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$370.884.993
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$105.463.963.983
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$105.463.963.983
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACIÓN	\$99.198.639.303
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$6.265.324.680
1.1.02.06.006.06.1	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	\$6.668.339.722
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	\$1.697.109.731
TOTAL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL		\$186.926.256.014

SEGUNDA PARTE
PRESUPUESTO DE GASTOS O APROPIACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO. Apropiar, para atender los Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión, del Presupuesto General de la Universidad de Pamplona, durante la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024, la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CATORCE PESOS M/CTE (\$186.926.256.014,00)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$186.926.256.014
2,1	FUNCIONAMIENTO	\$177.842.731.333
2.1.1	GASTOS PERSONALES	\$147.733.424.434
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$25.354.277.129
2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$2.999.008.932
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$731.995.694
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$1.024.025.144
2,2	SERVICIO A LA DEUDA	\$1.825.824.680
2,3	INVERSIÓN	\$7.257.700.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO DE LA DEUDA E INVERSIÓN		\$186.926.256.014





**ACUERDO N° 072
1 de diciembre de 2023**

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

**TERCERA PARTE
DISPOSICIONES GENERALES**

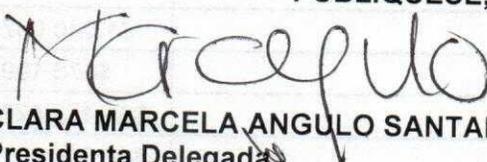
ARTÍCULO TERCERO. Delegar al señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que, mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2024, los recursos generados en el cierre de la vigencia 2023; los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten.

PARÁGRAFO. De lo dispuesto en el presente artículo el señor Rector deberá informar oportunamente al Consejo Superior Universitario.

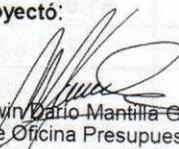
ARTÍCULO CUARTO. Autorizar al señor Rector para realizar los ajustes necesarios en materia de estructuración, codificación y nombres de rubros que así lo ameriten, por efecto de la implementación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal conforme a la Resolución Reglamentaria Orgánica número 0040 del 2020, emitida por la Contraloría General de la Republica.

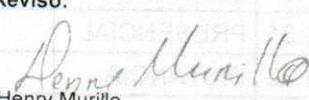
ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y surte efectos a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

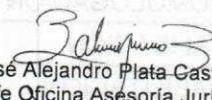

CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER
Presidenta Delegada


DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Secretaria

Proyectó:

Edwin Darío Mantilla Gómez
Jefe Oficina Presupuesto y Contabilidad

Revisó:

Henry Murillo
Vicerrector (e) Administrativo y Financiero


Judith Castaño Pabón
Jefe Oficina de Planeación


José Alejandro Plata Castilla
Jefe Oficina Asesoría Jurídica





ACUERDO N° 072
1 de diciembre de 2023

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

ANEXO 1
PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL PARA LA VIGENCIA
2024

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$186.926.256.014
1,1	INGRESOS CORRIENTES	\$185.229.146.283
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	\$185.229.146.283
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$79.765.182.300
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	\$77.916.315.673
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$0
1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$77.916.315.673
1.1.02.05.001.09.925	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$77.916.315.673
1.1.02.05.001.09.9251	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL PREGRADO	\$73.357.431.608
1.1.02.05.001.09.9251.11	INSCRIPCIONES	\$1.716.147.195
1.1.02.05.001.09.9251.12	PRESENCIAL	\$1.040.037.318
1.1.02.05.001.09.9251.13	DISTANCIA	\$676.109.878
1.1.02.05.001.09.9251.2	MATRICULAS	\$65.452.429.584
1.1.02.05.001.09.9251.21	PRESENCIAL	\$49.994.537.872
1.1.02.05.001.09.9251.22	DISTANCIA	\$15.457.891.712
1.1.02.05.001.09.9251.3	DERECHOS DE GRADO	\$1.051.222.849
1.1.02.05.001.09.9251.31	PRESENCIAL	\$731.821.644
1.1.02.05.001.09.9251.32	DISTANCIA	\$319.401.205
1.1.02.05.001.09.9251.4	OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS	\$5.137.631.979
1.1.02.05.001.09.9251.41	EDUCACIÓN CONTINUA	\$2.711.885.400
1.1.02.05.001.09.9251.42	HOMOLOGACIÓN	\$322.843.503
1.1.02.05.001.09.9251.43	VALIDACIÓN	\$64.568.700
1.1.02.05.001.09.9251.44	HABILITACIÓN	\$131.353.400
1.1.02.05.001.09.9251.45	CURSOS VACACIONALES	\$531.104.860
1.1.02.05.001.09.9251.46	SERVICIOS DE CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, ACTAS, AUTENTICACIONES, OTROS.	\$559.361.611
1.1.02.05.001.09.9251.47	SEGUROS ESTUDIANTILES	\$816.514.505
1.1.02.05.001.09.9252	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL POSGRADO	\$4.558.884.065
1.1.02.05.001.09.9252.1	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL POSGRADO EN ESPECIALIZACIÓN	\$1.581.385.765
1.1.02.05.001.09.9252.11	INSCRIPCIONES	\$187.378.126





ACUERDO N° 072
1 de diciembre de 2023

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

1.1.02.05.001.09.9252.12	MATRICULAS	\$1.280.321.143
1.1.02.05.001.09.9252.13	DERECHOS DE GRADO	\$113.686.496
1.1.02.05.001.09.9252.2	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL POSGRADO EN MAESTRÍA	\$2.426.203.777
1.1.02.05.001.09.9252.21	INSCRIPCIONES	\$129.395.985
1.1.02.05.001.09.9252.22	MATRICULAS	\$2.229.902.219
1.1.02.05.001.09.9252.23	DERECHOS DE GRADO	\$66.905.573
1.1.02.05.001.09.9252.3	SERVICIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NIVEL POSGRADO EN DOCTORADO Y POSDOCTORADO	\$551.294.523
1.1.02.05.001.09.9252.31	INSCRIPCIONES	\$161.744.980
1.1.02.05.001.09.9252.32	MATRICULAS	\$309.900.055
1.1.02.05.001.09.9252.33	DERECHOS DE GRADO	\$79.649.489
1.1.02.05.002	VENTAS INCIDENTALES DE ESTABLECIMIENTOS NO DE MERCADO	\$1.848.866.627
1.1.02.05.002.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$1.363.559.847
1.1.02.05.002.07.72	SERVICIOS INMOBILIARIOS	\$1.363.559.847
1.1.02.05.002.07.721	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS	\$1.363.559.847
1.1.02.05.002.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$114.421.787
1.1.02.05.002.08.83	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	\$49.853.087
1.1.02.05.002.08.835	SERVICIOS VETERINARIOS	\$49.853.087
1.1.02.05.002.08.835.1	CLÍNICA DE PEQUEÑOS ANIMALES	\$49.853.087
1.1.02.05.002.08.84	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	\$64.568.700
1.1.02.05.002.08.846	SERVICIOS DE TRANSMISIÓN, PROGRAMACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PROGRAMAS	\$64.568.700
1.1.02.05.002.08.8461	SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN	\$64.568.700
1.1.02.05.002.08.84611	SERVICIOS DE TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO	\$64.568.700
1.1.02.05.002.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$370.884.993
1.1.02.05.002.09.93	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$206.946.826
1.1.02.05.002.09.931	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	\$206.946.826
1.1.02.05.002.09.9319	OTROS SERVICIOS SANITARIOS	\$206.946.826
1.1.02.05.002.09.93195	SERVICIOS DE LABORATORIO	\$206.946.826
1.1.02.05.002.09.96	SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	\$77.482.440
1.1.02.05.002.09.969	OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO Y DIVERSIÓN	\$77.482.440





ACUERDO N° 072
1 de diciembre de 2023

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

1.1.02.05.002.09.9699	OTROS SERVICIOS DE DIVERSIÓN Y ENTRETENIMIENTO N.C.P.	\$77.482.440
1.1.02.05.002.09.97	OTROS SERVICIOS	\$86.455.726
1.1.02.05.002.09.979	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.	\$86.455.726
1.1.02.05.002.09.979.1	TIENDA UNIPAMPLONA	\$6.456.870
1.1.02.05.002.09.979.2	OTROS SERVICIOS	\$79.998.856
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$105.463.963.983
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$105.463.963.983
1.1.02.06.006.01	APORTES DE LA NACIÓN	\$99.198.639.303
1.1.02.06.006.011	TRANSFERENCIAS ART 86 LEY 30 DE 1992	\$88.755.157.370
1.1.02.06.006.012	TRANSFERENCIAS ART 87 LEY 30 DE 1992	\$3.553.390.000
1.1.02.06.006.013	DEVOLUCIÓN DESCUENTO ELECTORAL	\$1.729.894.931
1.1.02.06.006.014	ESTAMPILLA UNIVERSIDAD NACIONAL Y OTRAS UNIVERSIDADES ESTATALES	\$1.784.500.000
1.1.02.06.006.015	RECURSOS LEY 1819 DE 2016 COOPERATIVAS	\$1.861.523.039
1.1.02.06.006.02	DEVOLUCIÓN IVA- INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR	\$1.514.173.963
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$6.265.324.680
1.1.02.06.006.06.1	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	\$6.265.324.680
1.1.02.06.006.06.11	TRANSFERENCIAS ART 86 LEY 30 DE 1992	\$2.302.500.000
1.1.02.06.006.06.12	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTÍFICO	\$3.585.024.680
1.1.02.06.006.06.13	ESTAMPILLA PRODESARROLLO FRONTERIZO	\$377.800.000
1,2	RECURSOS DE CAPITAL	\$1.697.109.731
1.2.05	RENDIMIENTOS FINANCIEROS	\$472.181.231
1.2.05.02	DEPÓSITOS	\$472.181.231
1.2.05.02.001	RENDIMIENTOS RECURSOS PROPIOS	\$472.181.231
1.2.08	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$0
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	\$0
1.2.10.02	SUPERÁVIT FISCAL	\$0
1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$285.860.089
1.2.13.01	REINTEGROS	\$285.860.089
1.2.14	RECURSOS DE TERCEROS	\$0
1.2.99	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	\$939.068.410
1.2.99.01	RECUPERACIÓN DE CARTERA	\$939.068.410
1.2.99.01.001	CONCILIACIONES PLAN DOCTORANDO	\$63.228.375
1.2.99.01.002	SERVICIOS EDUCATIVOS	\$875.840.035
1.2.99.01.003	SERVICIOS CONEXOS Y OTROS SERVICIOS	\$0
1.2.99.02	EXCEDENTES DE CONVENIOS Y CONTRATOS	\$0





ACUERDO N° 072
1 de diciembre de 2023

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

ANEXO 2
PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA 2024

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 186.926.256.014
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 177.842.731.333
2.1.1	GASTOS PERSONALES	\$ 147.733.424.434
2.1.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 88.208.259.337
2.1.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 64.992.473.505
2.1.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 64.951.849.975
2.1.1.01.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 32.024.077.717
2.1.1.01.01.001.01.01	ADMINISTRATIVO	\$ 13.267.070.480
2.1.1.01.01.001.01.02	DOCENTES	\$ 18.757.007.237
2.1.1.01.01.001.02	HORAS EXTRAS Y DÍAS FESTIVOS	\$ 110.000.000
2.1.1.01.01.001.02.01	ADMINISTRATIVOS	\$ 110.000.000
2.1.1.01.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 18.758.196.758
2.1.1.01.01.001.03.01	DOCENTES	\$ 18.758.196.758
2.1.1.01.01.001.04	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	\$ 186.735.756
2.1.1.01.01.001.04.01	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN ADMINISTRATIVOS	\$ 186.735.756
2.1.1.01.01.001.05	AUXILIO DE TRANSPORTE	\$ 287.418.330
2.1.1.01.01.001.05.01	AUXILIO DE TRANSPORTE ADMINISTRATIVOS	\$ 287.418.330
2.1.1.01.01.001.06	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 3.812.250.900
2.1.1.01.01.001.06.01	PRIMA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 574.926.994
2.1.1.01.01.001.06.02	PRIMA DE SERVICIOS DOCENTES	\$ 3.237.323.906
2.1.1.01.01.001.07	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 1.531.328.215
2.1.1.01.01.001.07.01	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS ADMINISTRATIVOS	\$ 431.266.614
2.1.1.01.01.001.07.02	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS (35%)-DOCENTES	\$ 1.100.061.601
2.1.1.01.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 8.006.907.289
2.1.1.01.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 4.956.460.350
2.1.1.01.01.001.08.01.01	PRIMA DE NAVIDAD ADMINISTRATIVOS	\$ 1.247.681.528
2.1.1.01.01.001.08.01.02	PRIMA DE NAVIDAD DOCENTES	\$ 3.708.778.822
2.1.1.01.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 3.050.446.939
2.1.1.01.01.001.08.02.01	PRIMA DE VACACIONES ADMINISTRATIVOS	\$ 598.881.230
2.1.1.01.01.001.08.02.02	PRIMA DE VACACIONES DOCENTES	\$ 2.451.565.709
2.1.1.01.01.001.09	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 234.935.010
2.1.1.01.01.001.09.01	PRIMA TÉCNICA SALARIAL ADMINISTRATIVOS	\$ 234.935.010
2.1.1.01.01.001.10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 0



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACUERDO N° 072
1 de diciembre de 2023

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

2.1.1.01.01.002	FACTORES SALARIALES ESPECIALES	\$ 40.623.530
2.1.1.01.01.002.12	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	\$ 40.623.530
2.1.1.01.01.002.12.01	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	\$ 40.623.530
2.1.1.01.01.002.12.01.01	ADMINISTRATIVOS	\$ 40.623.530
2.1.1.01.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 22.370.625.337
2.1.1.01.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 8.130.821.742
2.1.1.01.02.001.01	PENSIONES ADMINISTRATIVOS	\$ 3.004.612.651
2.1.1.01.02.001.02	PENSIONES DOCENTES	\$ 5.126.209.091
2.1.1.01.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 4.342.094.676
2.1.1.01.02.002.01	SALUD ADMINISTRATIVOS	\$ 1.136.201.099
2.1.1.01.02.002.02	SALUD DOCENTES	\$ 3.205.893.577
2.1.1.01.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	\$ 6.015.364.953
2.1.1.01.02.003.01	CESANTÍAS ADMINISTRATIVOS	\$ 1.351.708.005
2.1.1.01.02.003.02	INTERESES SOBRE CESANTÍAS ADMINISTRATIVOS	\$ 162.205.115
2.1.1.01.02.003.03	CESANTÍAS DOCENTES	\$ 4.019.153.315
2.1.1.01.02.003.04	INTERESES SOBRE CESANTÍAS DOCENTES	\$ 482.298.518
2.1.1.01.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 2.043.338.798
2.1.1.01.02.004.01	ADMINISTRATIVOS	\$ 534.682.935
2.1.1.01.02.004.02	DOCENTES	\$ 1.508.655.863
2.1.1.01.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 306.501.018
2.1.1.01.02.005.01	ADMINISTRATIVOS	\$ 80.202.530
2.1.1.01.02.005.02	DOCENTES	\$ 226.298.488
2.1.1.01.02.006	APORTES AL ICBF	\$ 1.532.504.150
2.1.1.01.02.006.01	ADMINISTRATIVOS	\$ 401.012.226
2.1.1.01.02.006.02	DOCENTES	\$ 1.131.491.924
2.1.1.01.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 845.160.495
2.1.1.01.03.001	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 672.281.534
2.1.1.01.03.001.02	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	\$ 388.484.250
2.1.1.01.03.001.02.01	ADMINISTRATIVOS	\$ 211.900.500
2.1.1.01.03.001.02.02	DOCENTES	\$ 176.583.750
2.1.1.01.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 283.797.284
2.1.1.01.03.001.03.01	ADMINISTRATIVOS	\$ 74.261.644
2.1.1.01.03.001.03.02	DOCENTES	\$ 209.535.640
2.1.1.01.03.002	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN	\$ 172.878.961
2.1.1.01.03.002.01	BONIFICACIÓN DOCENTES ADMINISTRATIVOS	\$ 172.878.961
2.1.1.02	PERSONAL SUPERNUMERARIO Y PLANTA TEMPORAL	\$ 59.525.165.097
2.1.1.02.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	\$ 43.371.047.637





ACUERDO N° 072
1 de diciembre de 2023

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

2.1.1.02.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 43.371.047.637
2.1.1.02.01.001.01	SUELDO BÁSICO	\$ 26.959.104.794
2.1.1.02.01.001.01.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL	\$ 9.735.693.380
2.1.1.02.01.001.01.02	DOCENTES HORA CATEDRA	\$ 15.047.368.261
2.1.1.02.01.001.01.03	DOCENTES MODALIDAD DISTANCIA	\$ 2.176.043.153
2.1.1.02.01.001.03	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$ 9.735.693.380
2.1.1.02.01.001.03.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL	\$ 9.735.693.380
2.1.1.02.01.001.06	PRIMA DE SERVICIO	\$ 142.923.841
2.1.1.02.01.001.06.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL	\$ 87.033.592
2.1.1.02.01.001.06.02	DOCENTES HORA CATEDRA	\$ 49.651.280
2.1.1.02.01.001.06.03	DOCENTES MODALIDAD DISTANCIA	\$ 6.238.969
2.1.1.02.01.001.08	PRESTACIONES SOCIALES	\$ 6.533.325.623
2.1.1.02.01.001.08.01	PRIMA DE NAVIDAD	\$ 3.917.136.274
2.1.1.02.01.001.08.01.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL	\$ 2.213.667.009
2.1.1.02.01.001.08.01.02	DOCENTES HORA CATEDRA	\$ 1.489.491.601
2.1.1.02.01.001.08.01.03	DOCENTES MODALIDAD DISTANCIA	\$ 213.977.664
2.1.1.02.01.001.08.02	PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.616.189.349
2.1.1.02.01.001.08.02.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL	\$ 1.441.593.626
2.1.1.02.01.001.08.02.02	DOCENTES HORA CATEDRA	\$ 1.027.051.347
2.1.1.02.01.001.08.02.03	DOCENTES MODALIDAD DISTANCIA	\$ 147.544.376
2.1.1.02.02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$ 15.930.510.976
2.1.1.02.02.001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$ 4.814.908.286
2.1.1.02.02.001.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL	\$ 2.701.424.260
2.1.1.02.02.001.02	DOCENTES HORA CATEDRA	\$ 1.841.530.143
2.1.1.02.02.001.03	DOCENTES MODALIDAD DISTANCIA	\$ 271.953.883
2.1.1.02.02.002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$ 3.410.560.330
2.1.1.02.02.002.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL	\$ 1.913.509.034
2.1.1.02.02.002.02	DOCENTES HORA CATEDRA	\$ 1.304.417.293
2.1.1.02.02.002.03	DOCENTES MODALIDAD DISTANCIA	\$ 192.634.003
2.1.1.02.02.003	APORTES DE CESANTÍAS	\$ 4.669.336.559
2.1.1.02.02.003.01	APORTES DE CESANTÍAS DOCENTES	\$ 4.289.040.660
2.1.1.02.02.003.01.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL	\$ 2.363.381.679
2.1.1.02.02.003.01.02	DOCENTES HORA CATEDRA	\$ 1.683.771.438
2.1.1.02.02.003.01.03	DOCENTES MODALIDAD DISTANCIA	\$ 241.887.543
2.1.1.02.02.003.02	INTERESES SOBRE LAS CESANTÍAS DOCENTES	\$ 380.295.899
2.1.1.02.02.003.02.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL	\$ 209.553.609
2.1.1.02.02.003.02.02	DOCENTES HORA CATEDRA	\$ 149.294.832
2.1.1.02.02.003.02.03	DOCENTES MODALIDAD DISTANCIA	\$ 21.447.458
2.1.1.02.02.004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	\$ 1.604.969.848



SC-CER96940

“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACUERDO N° 072
1 de diciembre de 2023

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

2.1.1.02.02.004.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL	\$ 900.474.893
2.1.1.02.02.004.02	DOCENTES HORA CATEDRA	\$ 613.843.615
2.1.1.02.02.004.03	DOCENTES MODALIDAD DISTANCIA	\$ 90.651.340
2.1.1.02.02.005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	\$ 227.008.501
2.1.1.02.02.005.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL	\$ 135.071.472
2.1.1.02.02.005.02	DOCENTES HORA CATEDRA	\$ 80.106.936
2.1.1.02.02.005.03	DOCENTES MODALIDAD DISTANCIA	\$ 11.830.093
2.1.1.02.02.006	APORTES AL ICBF	\$ 1.203.727.452
2.1.1.02.02.006.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL	\$ 675.356.147
2.1.1.02.02.006.02	DOCENTES HORA CATEDRA	\$ 460.382.773
2.1.1.02.02.006.03	DOCENTES MODALIDAD DISTANCIA	\$ 67.988.532
2.1.1.02.03	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	\$ 223.606.484
2.1.1.02.03.001.03	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	\$ 223.606.484
2.1.1.02.03.001.03.01	DOCENTES TIEMPO COMPLETO OCASIONAL	\$ 123.213.226
2.1.1.02.03.001.03.02	DOCENTES HORA CATEDRA	\$ 87.782.529
2.1.1.02.03.001.03.03	DOCENTES MODALIDAD DISTANCIA	\$ 12.610.729
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 25.354.277.129
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 0
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	\$ 25.354.277.129
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 2.482.706.313
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES	\$ 2.482.706.313
2.1.2.02.01.003.01	MATERIALES, SUMINISTROS E INSUMOS	\$ 1.258.914.545
2.1.2.02.01.003.02	COMBUSTIBLE, ACEITES, GRASAS, GAS Y RECARGAS DE EXTINTORES	\$ 207.791.768
2.1.2.02.01.003.03	REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS DE LABORATORIO	\$ 1.000.000.000
2.1.2.02.01.003.04	OTRAS ADQUISICIONES DE BIENES	\$ 16.000.000
2.1.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 22.871.570.817
2.1.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	\$ 721.809.089
2.1.2.02.02.005.01	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$ 721.809.089
2.1.2.02.02.006	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	\$ 1.523.309.593
2.1.2.02.02.006.01	SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 1.454.306.875
2.1.2.02.02.006.02	COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	\$ 69.002.718
2.1.2.02.02.006.03	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	\$ 0
2.1.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	\$ 3.147.054.431





ACUERDO N° 072
1 de diciembre de 2023

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

2.1.2.02.02.007.01	SEGUROS	\$ 1.613.764.175
2.1.2.02.02.007.01.01	SEGUROS GENERALES	\$ 853.682.988
2.1.2.02.02.007.01.02	SEGUROS CONVENIOS, CONTRATOS Y/O LICITACIONES	\$ 80.274.437
2.1.2.02.02.007.01.03	SEGUROS ESTUDIANTILES	\$ 679.806.750
2.1.2.02.02.007.02	ARRENDAMIENTOS	\$ 1.047.684.944
2.1.2.02.02.007.02.01	ARRENDAMIENTOS INMUEBLES	\$ 894.878.327
2.1.2.02.02.007.02.02	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$ 152.806.616
2.1.2.02.02.007.03	GASTOS FINANCIEROS	\$ 485.605.313
2.1.2.02.02.007.03.01	COMISIONES, GASTOS BANCARIOS Y FIDUCIARIOS	\$ 123.608.625
2.1.2.02.02.007.03.02	CONTRIBUCIÓN AL SISTEMA FINANCIERO	\$ 361.996.688
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 15.368.765.437
2.1.2.02.02.008.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 7.605.182.513
2.1.2.02.02.008.01.01	HONORARIOS	\$ 592.905.693
2.1.2.02.02.008.01.02	OTROS SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	\$ 3.679.809.420
2.1.2.02.02.008.01.03	SERVICIOS PERSONALES POSGRADOS	\$ 2.247.467.400
2.1.2.02.02.008.01.03.01	SERVICIOS PERSONALES DOCTORADO	\$ 499.100.000
2.1.2.02.02.008.01.03.02	SERVICIOS PERSONALES MAESTRÍA	\$ 1.000.000.000
2.1.2.02.02.008.01.03.03	SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZACIONES	\$ 748.367.400
2.1.2.02.02.008.01.04	SERVICIOS PERSONALES EDUCACIÓN CONTINUA	\$ 1.085.000.000
2.1.2.02.02.008.02	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 409.228.130
2.1.2.02.02.008.03	SUSCRIPCIONES	\$ 183.938.048
2.1.2.02.02.008.04	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DISTINTAS A LA CONSTRUCCIÓN	\$ 0
2.1.2.02.02.008.05	MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO	\$ 651.477.072
2.1.2.02.02.008.06	VIGILANCIA	\$ 2.138.973.479
2.1.2.02.02.008.07	ASEO Y SERVICIOS GENERALES	\$ 1.662.050.628
2.1.2.02.02.008.08	INTERNET	\$ 511.278.286
2.1.2.02.02.008.09	DATA CENTER	\$ 101.709.601
2.1.2.02.02.008.10	GASTOS LEGALES	\$ 4.150.000
2.1.2.02.02.008.11	SISTEMA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-SG SST	\$ 1.552.873.711
2.1.2.02.02.008.12	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	\$ 0
2.1.2.02.02.008.13	DOTACIÓN DE PERSONAL ADMINISTRATIVO	\$ 235.500.000
2.1.2.02.02.008.14	BIENESTAR SOCIAL	\$ 239.536.698
2.1.2.02.02.008.15	OTRAS ADQUISICIONES DE SERVICIOS	\$ 72.867.272
2.1.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	\$ 0
2.1.2.02.02.010	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	\$ 2.110.632.267





ACUERDO N° 072
1 de diciembre de 2023

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

2.1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 2.999.008.932
2.1.3.07	PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 2.712.451.844
2.1.3.07.02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 2.712.451.844
2.1.3.07.02.001	MESADAS PENSIONALES	\$ 1.597.795.920
2.1.3.07.02.001.02	MESADAS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD	\$ 1.597.795.920
2.1.3.07.02.001.02.01	PENSIONES ADMINISTRATIVAS	\$ 121.236.940
2.1.3.07.02.001.02.02	PENSIONES DOCENTES	\$ 1.476.558.979
2.1.3.07.02.002	CUOTAS PARTES PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 485.365.724
2.1.3.07.02.002.02	CUOTAS PARTES PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD	\$ 485.365.724
2.1.3.07.02.003	BONOS PENSIONALES (DE PENSIONES)	\$ 361.330.200
2.1.3.07.02.003.02	BONOS PENSIONALES A CARGO DE LA ENTIDAD	\$ 361.330.200
2.1.3.07.02.030	AUXILIO SINDICAL	\$ 267.960.000
2.1.3.07.02.030.01	SINDICATO DE TRABAJADORES ASPU	\$ 53.592.000
2.1.3.07.02.030.02	SINDICATO DE TRABAJADORES UNDEPTCUP	\$ 53.592.000
2.1.3.07.02.030.03	SINDICATO DE TRABAJADORES SINTRAEUP	\$ 53.592.000
2.1.3.07.02.030.04	SINDICATO DE TRABAJADORES SINDEPUP	\$ 53.592.000
2.1.3.07.02.030.05	SINDICATO DE TRABAJADORES SINTRAUNAL	\$ 53.592.000
2.1.3.13	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 286.557.088
2.1.3.13.01	FALLOS NACIONALES	\$ 286.557.088
2.1.3.13.01.001	SENTENCIAS	\$ 286.557.088
2.1.3.13.01.002	CONCILIACIONES	\$ 0
2.1.3.13.01.003	LAUDOS ARBITRALES	\$ 0
2.1.7	DISMINUCIÓN DE PASIVOS	\$ 731.995.694
2.1.7.01	CESANTÍAS	\$ 703.797.468
2.1.7.01.01	CESANTÍAS DEFINITIVAS	\$ 703.797.468
2.1.7.04	DEVOLUCIONES	\$ 28.198.226
2.1.7.04.01	DEVOLUCIONES	\$ 28.198.226
2.1.8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 1.024.025.144
2.1.8.01	IMPUESTOS	\$ 555.248.002
2.1.8.01.51	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	\$ 17.658.375
2.1.8.01.52	IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	\$ 537.589.627
2.1.8.03	TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 0
2.1.8.04	CONTRIBUCIONES	\$ 468.777.143
2.1.8.04.01	CUOTA DE AUDITAJE DE LA CONTRALORÍA	\$ 468.777.143
2.1.8.05	MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 0
2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 1.825.824.680
2.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	\$ 1.825.824.680



SC-CER96940



ACUERDO N° 072
1 de diciembre de 2023

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

2.2.2.01	PRINCIPAL	\$ 1.053.993.776
2.2.2.01.02	PRÉSTAMOS	\$ 1.053.993.776
2.2.2.01.02.002	ENTIDADES FINANCIERAS	\$ 1.053.993.776
2.2.2.01.02.002.02	BANCA COMERCIAL	\$ 1.053.993.776
2.2.2.01.02.002.02.03	BANCA COMERCIAL	\$ 1.053.993.776
2.2.2.01.02.002.02.03.04	BANCO DAVIVIENDA – LEASING	\$ 80.000.000
2.2.2.01.02.002.02.03.05	CRÉDITO BIBLIOTECA – BANCOLOMBIA	\$ 973.993.776
2.2.2.02	INTERESES	\$ 771.830.904
2.2.2.02.02	PRÉSTAMOS	\$ 771.830.904
2.2.2.02.02.002	ENTIDADES FINANCIERAS	\$ 771.830.904
2.2.2.02.02.002.02	BANCA COMERCIAL	\$ 771.830.904
2.2.2.02.02.002.02.03	BANCA COMERCIAL	\$ 771.830.904
2.2.2.02.02.002.02.03.04	BANCO DAVIVIENDA – LEASING	\$ 5.000.000
2.2.2.02.02.002.02.03.05	CRÉDITO BIBLIOTECA – BANCOLOMBIA	\$ 766.830.904
2.3	INVERSIÓN	\$ 7.257.700.000
2.3.1	GASTOS DE PERSONAL	\$ 150.000.000
2.3.1.1	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2024	\$ 150.000.000
2.3.1.1.1	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA	\$ 150.000.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 7.107.700.000
2.3.2.1	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2024	\$ 7.107.700.000
2.3.2.1.1	PRIMER PILAR MISIONAL: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA	\$ 2.966.900.000
2.3.2.1.2	SEGUNDO PILAR MISIONAL: INVESTIGACIÓN	\$ 2.900.700.000
2.3.2.1.3	TERCER PILAR MISIONAL: EXTENSIÓN, INTERNACIONALIZACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL UNIVERSITARIO	\$ 575.600.000
2.3.2.1.4	PILAR 4: EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	\$ 664.500.000
2.3.2.2	CONVENIOS Y CONTRATOS	\$ 0

ANEXO 3

INFORME PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 30 DE 1992 ART 118 PARA ATENDER EL BIENESTAR UNIVERSITARIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, las Instituciones de Educación Superior deben apropiar el 2% de su presupuesto de funcionamiento para garantizar el bienestar universitario a toda la comunidad académica.

Para la vigencia 2024 la Universidad de Pamplona apropia la suma de **\$ 177.842.731.333,00** Para funcionamiento, siendo el 2% un valor de **\$ 3.556.854.627,00**, base mínima a asignar, sin embargo, el presupuesto para Bienestar Universitario programado asciende a **\$ 3.636.534.662,79**. Como se detalla a continuación:



SC-CER96940



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



**ACUERDO N° 072
1 de diciembre de 2023**

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

2% BIENESTAR UNIVERSITARIO

PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 177.842.731.333	
VERIFICACIÓN 2%	\$ 3.556.854.627	
		\$ 3.636.534.662,79
FUNCIONAMIENTO		\$ 919.834.662,79
INVERSIÓN		\$ 2.716.700.000,00
PILAR 1: DOCENCIA Y EXCELENCIA ACADÉMICA		

LÍNEA	PROGRAMA	VALOR
Línea Estratégica 3 Potenciar el desarrollo humano estudiantil para la permanencia y Graducción	Fortalecer la política de seguimiento y disminución de la deserción estudiantil	\$ 680.800.000,00
	Consolidar los servicios de Bienestar estudiantil	\$ 1.344.400.000,00
	Ampliar la cobertura de incentivos estudiantiles	\$ 691.500.000,00

**ANEXO 4
INFORME PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 070
DEL 2001 ART 43 Y 44**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 del Acuerdo 070 de 2001, la Universidad de Pamplona debe apropiar dentro de su presupuesto general, como mínimo el 2% para atender las actividades propias del proceso investigativo.

El presupuesto para la vigencia 2024 asciende a la suma de \$ **186.926.256.014,00**, en cumplimiento de la norma citada el 2% corresponde a \$ **3.738.525.120,00**, dejándose presupuestado de la siguiente manera:

2% INVESTIGACIÓN

TOTAL PRESUPUESTO 2024	\$ 186.926.256.014	
VERIFICACIÓN 2%	\$ 3.738.525.120	
CONCEPTO		VALOR
FUNCIONAMIENTO		\$ 3.795.351.444
INVERSIÓN		\$ 894.651.444
PILAR 2: INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL		\$ 2.900.700.000

LÍNEA	PROGRAMA	VALOR
POTENCIALIZAR UN MODELO DE GESTIÓN DE PROYECTOS	Desarrollo del Modelo de Gestión de Proyectos de Innovación e Investigación con Impacto Territorial.	\$ 10.200.000,00



“Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz”
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



ACUERDO N° 072
1 de diciembre de 2023

“Por el cual se aprueba el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital, Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2024”

DE INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN CON IMPACTO TERRITORIAL	Consolidar las Convocatorias institucionales para la formulación de macroproyectos de innovación e investigación, que articulen las diversas disciplinas en la búsqueda de soluciones para resolver problemáticas integrales de la región.	\$ 240.000.000,00
	Participación en convocatorias externas de financiamiento de proyectos de investigación y/o creación artística	\$ 51.000.000,00
GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONSOLIDADOS Y CATEGORIZADOS	Consolidar los grupos de investigación institucionales	\$ 10.500.000,00
	Política de apoyo dirigida a la financiación de jóvenes investigadores	\$ 16.500.000,00
	Fortalecimiento de las políticas de incentivos para investigación.	\$ 693.800.000,00
POTENCIAR LA DIVULGACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y/O CREACIÓN ARTÍSTICA CULTURAL	Consolidación de las revistas de investigación	\$ 600.000.000,00
	Fortalecimiento del sello editor UniPamplona	\$ 276.800.000,00
	Desarrollo y fortalecimiento de eventos de divulgación científica internacional	\$ 21.000.000,00
IMPULSAR TRANSFERENCIA DE LA INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN	Desarrollo de spin Off Universitaria	\$ 15.000.000,00
	Desarrollo de un modelo de comercialización del conocimiento y la innovación	\$ 45.000.000,00
IMPULSAR LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA	Consolidar y ampliar el número de semillero de investigación	\$ 11.000.000,00
	Plan de investigación formativa con impacto territorial	\$ 103.500.000,00
	Potenciar los encuentros de semilleros	\$ 75.000.000,00
PROMOVER LA MOVILIDAD Y EL INTERCAMBIO CON FINES INVESTIGATIVOS	Potenciar la movilidad científica para comunidad académica de la Universidad, por medio de convenios interinstitucionales	\$ 671.400.000,00
	Fortalecer las estancias Investigativas, soportados en proyectos de investigación	\$ 60.000.000,00

